

Venta de vehículos, motos u otros transportes con motor

Requisitos.

- Vendedor (y su cónyugue/conviviente de ser el caso) y el comprador presentes.
- Cédula y certificado votación originales.
- **Certificado Único Vehicular emitido por la ATM o ANT (VERIFICAR EN EL REVERSO COMO OBTENERLO).**
- Matrícula original.
- Soporte de la transferencia, depósito o cheque que certifique el pago.
 - Si el vendedor es divorciado, partida de matrimonio marginada original. Si el vehículo lo compró casado, se requiere la presencia del ex cónyugue o escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal.
 - Si una parte no sabe o no puede firmar, se requiere que otorgue un Poder para realizar la compraventa.
 - Si el vendedor es viudo, la partida de defunción original. Si la compra la realizó en estado civil casado, la Posesión Efectiva, debidamente registrada en el SRI, y formulario del impuesto a la Herencia, se debe de firmar junto con los herederos. Si uno de los herederos es menor de edad, se necesita Autorización Judicial para la venta.
 - Si una parte es una compañía, cédula, certificado de votación, nombramiento y RUC originales.
 - En caso de que la venta la realice una compañía, se necesita el Acta de Junta General autorizando la venta del vehículo, según el art. 253 de la Ley de Compañías.
 - En el caso de que no haya dinero de por medio se debe de realizar una escritura de donación.
Se debe de realizar una insinuación para donar y los requisitos:
 - Petición firmada por abogado.
 - Dos testigos que no sean familiares, ni dependientes, y que tengan domicilio en Guayaquil.
 - Luego llevar la misma al SRI, para realizar la declaración la donación (formulario 108) y traerla nuevamente a la notaría.

Tasas Notariales:

- Reconocimiento de Firmas de Vehículo (vendedor soltero) \$36,86
- Reconocimiento de Firmas de Vehículo (vendedor casado) \$54,27
EL COSTO DEL RECONOCIMIENTO DE FIRMA ES DE \$17,42 POR CADA FIRMA.
- Insinuación para la Donación \$230,57
- Donación por Escritura Pública, las tasas notariales se calculan según el Art. 34 de la resolución 216-2017. (AL REVERSO)

Nota: Estos valores pueden variar según los documentos habilitantes que haya que certificar. El costo es de \$2,00 por hoja de la copia certificada, \$1,50 en el caso de documento electrónico y \$0,30 o \$0,15 por el certificado electrónico emitido por la Dirección General del Registro Civil.

Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N, C.C. Plaza Sai Baba, Locales 17 y 18.


042658418 - 0997838097

info@notaria55gye.com - www.notaria55gye.com

PASOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO UNICO VEHICULAR

1  **INGRESA** en www.ant.gob.ec/ Servicios / Trámites en línea

2  **SELECCIONA** el certificado requerido **CERTIFICADO UNICO VEHICULAR**


3  **INGRESA** tus datos: cédula y actualiza tu correo electrónico

INGRESA a tu cuenta de correo electrónico y acepta los términos.

4  **IMPRIME** tu orden de pago

Regresa al paso **1 y 2**

5  **PAGA** el valor del certificado en los puntos de pago (Tienes 48 horas para realizar el pago)

6  **RECIBE** el certificado en tu correo electrónico



DONACIÓN

DESDE	HASTA	
\$ 0,01	\$ 10.000,00	\$ 121,45
\$ 10.000,01	\$ 30.000,00	\$ 197,05
\$ 30.000,01	\$ 60.000,00	\$ 272,65
\$ 60.000,01	\$ 90.000,00	\$ 423,85
\$ 90.000,01	\$ 150.000,00	\$ 701,05
\$ 150.000,01	\$ 300.000,00	\$ 1.028,65
\$ 300.000,01	\$ 600.000,00	\$ 2.036,65
\$ 600.000,01	\$ 1.000.000,00	\$ 2.540,65
\$ 1.000.000,01	\$ 2.000.000,00	\$ 5.060,65
\$ 2.000.000,01	\$ 3.000.000,00	\$ 7.580,65
\$ 3.000.000,01	\$ 4.000.000,00	\$ 10.100,65
\$ 4.000.000,01	EN ADELANTE	\$ 10.100,65 EXCEDENTE 0,001

Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N, C.C. Plaza Sai Baba, Local 22.

042658418 - 0997838097

info@notaria55gye.com

www.notaria55gye.com